

# INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA: SITUACIÓN Y TENDENCIAS

**José M. Moneva\***  
*Universidad de Zaragoza*

La Responsabilidad Social Corporativa es un fenómeno muy relevante en el momento actual. La gran cantidad de debates públicos, el desarrollo de organizaciones orientadas a divulgar el concepto y la implantación en la dirección de las empresas, son ejemplos de ello. Unido a este fenómeno se encuentra la comunicación corporativa de las actuaciones en materia de RSC a través de diversos mecanismos, fundamentalmente las memorias de sostenibilidad. El objetivo del trabajo es analizar el desarrollo, situación actual y perspectivas futuras de la información sobre Responsabilidad Social Corporativa, centrandó el estudio en los informes separados publicados por las organizaciones.

*Palabras clave:* responsabilidad social corporativa, información social y medioambiental, memorias de sostenibilidad

## 1. INTRODUCCIÓN

El término Responsabilidad Social Corporativa (RSC) comienza a ser habitual en el discurso de las corporaciones, aunque su interpretación es muy diferente, lo que ha generado un gran debate a nivel institucional refle-

---

(\*) El contenido de este artículo está basado en diversos documentos y trabajos elaborados y recopilados en el marco de los proyectos del Ministerio de Ciencia Tecnología: SEC2003-04438 y SEC 2002-03049.

jado en la creación en España de la Subcomisión parlamentaria y el Foro de Expertos y Grupo de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Siguiendo a AECA (2004, pfo. 17) puede indicarse que RSC es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su composición social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con los que interactúa. Su objetivo fundamental es introducir elementos de dirección y de gestión orientados a innovar y mejorar el impacto de las empresas, de forma que éstas generen externalidades socialmente responsables (AECA 2004, pfo. 80).

En este marco la información financiera ha demostrado importantes carencias para representar la gestión socialmente responsable de las organizaciones. Incluso se ha revelado como una maquinaria para acciones opuestas a lo que considera la RSC (Larrinaga *et al.*, 2002).

Asimismo los principios de la información financiera precisan de nuevos enfoques que se aproximen a los principios básicos que orientan la RSC. La transparencia y la materialidad se contemplan de una forma diferente en los marcos conceptuales de la contabilidad/información financiera, lo que produce una distorsión entre las demandas de los grupos de interés y la información producida por las organizaciones.

En este contexto surgen nuevos modos de informar en relación a los aspectos de la RSC, habitualmente en forma de informes separados con múltiples denominaciones: informes de RSC, de reputación, sociales, etc. Aunque la más generalizada es la de informes o memorias de sostenibilidad, que será la utilizada en este trabajo.

Inicialmente se realizan de forma voluntaria y desde el punto de vista de las entidades informativas, pero la presión de los grupos de interés en aras de una comparación, ha dado lugar al nacimiento de estándares que proponen el contenido básico a suministrar. La iniciativa más relevante a nivel internacional es la Global Reporting Initiative (GRI), que está siendo el referente más importante para la elaboración de informes de sostenibilidad.

El propósito del presente trabajo es analizar el desarrollo, situación actual y perspectivas futuras de la información sobre Responsabilidad Social Corporativa y se organiza de la siguiente forma: a continuación se examina el contexto informativo de la RSC a la luz del principio de transparencia y de la crisis de la información financiera. La evolución de la información sobre RSC o de sostenibilidad se analiza en el tercer apartado. En el cuarto se procede a la observación de la situación actual, para finalizar con un repaso de los principales retos de la información sobre aspectos socialmente responsables.

## 2. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Sobre la base del objetivo de la RSC, que es el suministro de elementos de dirección y de gestión orientados a innovar y mejorar el impacto de

las empresas, de forma que éstas generen externalidades socialmente responsables, AECA (2004, pfs. 82-99) define los principios básicos de la RSC que son: transparencia, materialidad, verificabilidad, visión amplia, mejora continua y naturaleza social de la organización (ver cuadro 1).

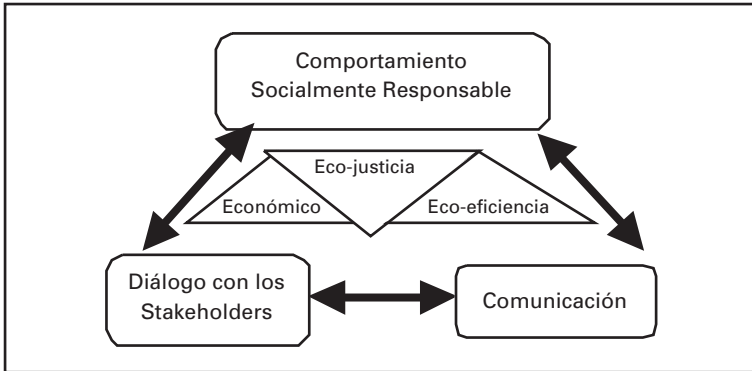
**Cuadro 1**  
**PRINCIPIOS DE LA RSC SEGÚN AECA**

TRANSPARENCIA	Está basado en el acceso a la información que la organización proporciona sobre su comportamiento social y que es permeable a las expectativas sociales.
MATERIALIDAD	Supone que la organización debe tener en cuenta las necesidades y expectativas de las partes interesadas en la toma de decisiones, afrontando todas las dimensiones de la RSC, así como todas sus actividades e impactos, directos e indirectos.
VERIFICABILIDAD	Las actuaciones socialmente responsables de la entidad deben someterse a una verificación externa. La verificabilidad está fundamentada en la posibilidad de que expertos independientes puedan comprobar las actuaciones de la empresa.
VISIÓN AMPLIA	La organización debe centrar sus objetivos de responsabilidad social corporativa en el contexto de sostenibilidad más amplio posible. Debe considerar el impacto que produce a nivel local, regional, continental y global, con un sentido claro de legado para futuras generaciones.
MEJORA CONTINUA	La RSC va ligada estrechamente a la idea de gestión continuada, que tiene por objetivo principal la pervivencia de la organización.
NATURALEZA SOCIAL DE LA ORGANIZACIÓN	La RSC está arraigada en la creencia y reconocimiento de la naturaleza social de las organizaciones, como valor que prevalece sobre cualquier otra consideración de tipo económico o técnico. Destaca el valor y el papel del ser humano como ente individual y social, origen y fin de la organización.

Aunque inicialmente no se plantea una prioridad entre ellos, el principio de transparencia es considerado como una pieza básica para la RSC, dado que fundamenta al resto. De acuerdo a la definición, el principio de transparencia se sustenta en tres elementos (ver gráfico 1): el comportamiento socialmente responsable, los agentes interesados en la organización y la comunicación de las actividades. Estos tres elementos se articu-

lan en torno a los componentes económicos, sociales y medioambientales que conforman el concepto de RSC (AECA, 2004, pfo. 15). Sobre la base de los tres elementos y los componentes se desarrolla el análisis de los fundamentos de la información sobre RSC.

**Gráfico 1**  
**EL MARCO DE LA TRANSPARENCIA DE LA RSC**



El *comportamiento socialmente responsable* se mide, como ya se ha indicado, a través de la sostenibilidad de las actividades de la organización. El desarrollo sostenible o sostenibilidad<sup>1</sup> es un concepto surgido en los años 70, que se asienta institucionalmente en la Cumbre de la Tierra celebrada en Rio de Janeiro en 1992. Aunque existen muchas acepciones, la definición más utilizada es la surgida de la Comisión Brundtland en 1987: “Aquel desarrollo que satisface las necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias”. La interpretación de esta definición es muy diferente en función de múltiples factores, tales como la perspectiva (empresarial, gubernamental, ONG) y el entorno geográfico (países desarrollados o en vías de desarrollo) (Moneva *et al.*, 2005a).

El consenso habitual de la definición se centra en considerar que el desarrollo económico ya no es la única referencia, la protección del medio ambiente y el bienestar social deben añadirse como objetivos de las organizaciones. En este contexto, dos nuevos conceptos se han planteado a partir de la interpretación: eco-eficiencia y eco-justicia. El primero de ellos está bastante generalizado en las prácticas de gestión, especialmente si hablamos de recursos naturales limitados o costosos (energía, minerales, agua, etc.), ya que las organizaciones tienden a ser más eficientes en los consumos para reducir costes. Otras caras de la eco-eficiencia son sistemáticamente olvidadas, éste es el caso de la aplicación del protocolo de

(1) Aunque ambos términos representan aspectos diferentes, a efectos del presente trabajo se utilizan como sinónimos.

Kyoto que ha mostrado la existencia de factores medioambientales que no han sido, ni están siendo, internalizados por las organizaciones.

La eco-justicia es el aspecto más novedoso de la implantación del desarrollo sostenible. Las empresas pasan a ser conscientes de su impacto social y de las posibilidades que poseen para el desarrollo social, asumiendo aspectos tales como la reducción de la pobreza o la defensa de los derechos humanos. Lamentablemente la concienciación ha surgido por hechos que han afectado negativamente a algunas empresas, destacando los casos de Nike en el Sudeste Asiático, Shell en Nigeria o algunas industrias textiles internacionales y españolas<sup>2</sup>. La presión de los consumidores e inversores ha impulsado la introducción de factores de gestión orientados a actividades acordes con la justicia social.

El segundo elemento de la transparencia está configurado por los *"stakeholders"* o *grupos de interés*, que pueden definirse como aquellos grupos de personas, individuos u otros agentes (como el medio ambiente y las generaciones venideras) afectados de una u otra forma por la existencia o acción de las organizaciones, con un interés legítimo, directo o indirecto por la marcha de ésta, que influyen a su vez en la consecución de los objetivos marcados y su supervivencia (AECA 2004, pfo. 37). En este sentido, se pueden identificar diversos agentes como grupos de interés, cuya relevancia estará en función de la importancia para la continuidad de la organización. Habitualmente se realiza una diferenciación entre *"stakeholders"* internos y externos, con la siguiente composición:

**Cuadro 2**  
**DIFERENCIACIÓN ENTRE "STAKEHOLDERS" INTERNOS Y EXTERNOS**

INTERNOS	-Accionistas/ Propietarios	EXTERNOS	-Clientes -Proveedores -Competidores -Agentes sociales -Administraciones Públicas -Comunidad local -Sociedad y público en general -Medio ambiente y generaciones futuras
	-Empleados		

En la RSC los *"stakeholders"* tienen un papel activo, de forma que sus necesidades y expectativas sean consideradas en los procesos de toma de decisiones de las empresas. Este término está sustituyendo en el ámbito de la información de las organizaciones, al tradicionalmente utilizado de usuario, cuya acepción se limita al ámbito de los estados financieros.

(2) Ver la campaña Ropa Limpia a nivel internacional ([www.cleanclothes.org](http://www.cleanclothes.org)) y para las empresas españolas realizada por Setem ([www.ropalimpia.org](http://www.ropalimpia.org)).

El último elemento en el que se sustenta el principio de transparencia es la *comunicación de las actividades de la organización*. El mecanismo tradicional de comunicación corporativa ha sido la información financiera, pero se ha demostrado un instrumento ineficaz para reflejar los comportamientos socialmente responsables de las organizaciones.

La información financiera tiene como finalidad básica la de ser útil para la toma de decisiones económicas de los usuarios (IASB, 1988) y, en consecuencia, está orientada a aquellos agentes más relevantes, fundamentalmente los inversores presentes y potenciales. La información que se proporciona tiende a revelar el impacto presente y futuro de las actuaciones sobre el patrimonio y los resultados de la organización, que son los datos más relevantes para la toma de decisiones de inversión. Los elementos informativos claves sobre los que se actúan son los activos, pasivos, ingresos y gastos, siendo el resto de la información complementaria a ellos.

Fuera de este contexto quedan muchos elementos esenciales en la gestión socialmente responsable basada en la sostenibilidad. Entre éstos se pueden destacar:

- i. El desarrollo económico y el gobierno corporativo
- ii. La gestión proactiva del medio ambiente
- iii. La información sobre el impacto social de la organización

i.- La regulación de la información financiera se ha centrado en la determinación y desglose de partidas o el patrimonio de la organización, sin tener en cuenta habitualmente su contribución al *desarrollo económico*. Propuestas como el valor añadido generado por la organización y su distribución entre diferentes partícipes de la entidad han sido obviadas en aras de estados más representativos para el accionista/inversor (Moneva *et al.*, 2005b).

En esta misma línea, los *elementos de gobierno corporativo*, especialmente aquéllos centrados en el accionista minoritario, no son contemplados por la información financiera, dado que la perspectiva del inversor tiende a tener en cuenta a los más significativos dentro de las organizaciones. Los grandes escándalos financieros –Enron, Worldcom, Parmalat, etc.– ha demostrado que la información financiera puede ser fácilmente empleada como un mecanismo de manipulación que afecta a los más pequeños inversores. Para superar esta crisis, se ha decidido incrementar la transparencia a través de los códigos de gobierno corporativo. A título indicativo en el cuadro 3 los hitos más relevantes en relación al análisis y regulación de los mecanismos de gobierno corporativo.

El debate de la voluntariedad (autorregulación) frente a la imposición gubernamental surge en este contexto (Salas, 2002). El mismo se extiende a todos los aspectos de la responsabilidad social corporativa (Rivero, 2005) y especialmente en el marco de la información sobre la RSC.

**Cuadro 3**  
**HITOS MÁS RELEVANTES SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO**

Documentos/regulación	Objetivos/resultados
Informe COSO (Committee on Sponsoring Organizations, Treadway Commission) de 1992	Garantizar una información financiera fiable a través de estructuras de control de los órganos de gobierno.
Informe Cadbury en el Reino Unido 1992	Aportación más relevante respecto al documento anterior es un Código de Mejores (buenas) Prácticas.
Informe Olivencia de 1998 España	Elaborar un código ético de los consejos de administración de las sociedades cotizadas.
Informe Aldama 2003 España	Centra sus esfuerzos en los elementos de lealtad, diligencia y transparencia. Ésta implica que la información proporcionada debe ser correcta, veraz, simétrica, equitativa y en tiempo útil. - Utilizar las páginas web de las compañías. - Informe sobre el gobierno de la organización.
Ley de Transparencia (BOE 171, de 18 de julio de 2003) España	Regula los órganos de gestión y de control de las sociedades cotizadas.
Circular 1/2004 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores	Publicación del modelo de informe anual de gobierno corporativo.

La concepción básica de estos informes y leyes relativas a los códigos de gobierno corporativo es fundamentalmente financiera (Esteban, 2005), esto es, se orientan a proteger los recursos captados en los mercados de capitales y, de manera especial, a los inversores que se encuentran en una posición débil. La solución a la información asimétrica sólo tiene en cuenta a una parte de los "stakeholders", dejando de lado al resto.

La *protección del medio ambiente* fuera de las exigencias legales, no es contemplada en la información financiera mientras no sea necesaria para proteger el patrimonio o los resultados de la organización. Incluso una actuación proactiva puede ser considerada negativa desde el punto de vista del inversor, como una reducción de los beneficios distribuibles. Asimismo, principios como el de devengo y de empresa en funcionamiento no son consistentes con la protección del entorno natural (Moneva, 2001).

Las normas contables que regulan la publicación de información financiera medioambiental son relativamente recientes, así en España se publicó la *Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas*

(ICAC) de 25 de marzo de 2002 por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de aspectos medioambientales en las cuentas anuales. Es destacable que las empresas no han desglosado los datos exigidos en sus estados financieros al nivel esperado, aunque, como se observa en el cuadro 4, se ha producido un incremento respecto a la situación previa a la implantación de la norma.

**Cuadro 4**  
**PORCENTAJE DE EMPRESAS ESPAÑOLAS QUE INFORMAN**  
**SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

Año	Información medioambiental en las cuentas anuales (%)				
	Gastos	Inversiones	Provisiones	Contingencias	Otros
2001	27,5	35,3	17,6	13,7	3,9
2002	64,7	66,7	31,4	9,8	27,5

Fuente: Llena et al. (2005).

A la vista del escaso desglose de provisiones y contingencias medioambientales, parece confirmarse que las empresas no observan riesgos derivados de su impacto medioambiental. No obstante, hay hechos que confirman que la protección del entorno natural sí que puede afectar al patrimonio futuro y a los resultados: éste es el caso de los efectos que se derivan de la aplicación del protocolo de Kyoto en la Unión Europea, y más en concreto el instrumento del comercio de los derechos de emisión (Fernández Cuesta y Fronti, 2005). En estos momentos se está trabajando en una norma que regule su contabilización, tanto a nivel internacional, como a nivel español<sup>3</sup>. El *desarrollo social* no ha sido objeto de atención en el marco de la gestión de las organizaciones, dado que no es un elemento de la actividad de la empresa, siendo propio de los poderes públicos o de las organizaciones no gubernamentales (ONG). En consecuencia, la información financiera ha atendido de forma muy limitada y marginal la comunicación con orientación social, de forma que únicamente los datos relativos a los trabajadores han sido incluidos en los estados financieros (Moneva y Llena, 1996).

Por ello, desde un punto de vista clásico la participación en el desarrollo social queda limitado a la acción social, cuya definición se confunde con el término mucho más amplio de RSC (AECA, 2004, pfo. 20).

Ante la insuficiencia de la información financiera, las posibilidades de comunicación sobre RSC son múltiples, tal como se observa en el cuadro 5 planteado para la información sobre el medio ambiente.

(3) En el mes de junio el IASB retiró una recomendación IFRIC para la contabilización de los derechos de emisión, dado el rechazo expresado por el organismo europeo consultivo de la contabilidad (*European Financial Reporting Advisory Group*, EFRAG). A nivel nacional el ICAC ha formado una comisión de expertos para establecer los criterios de contabilización de dichos derechos de acuerdo a la planificación contable española.



**Cuadro 5**  
**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

		Informe anual	
		Información obligatoria (cuentas anuales)	Información voluntaria
			Informe ambiental
Información financiera		Activos, gastos, provisiones y contingencias medioambientales en balance, cuenta de resultados y Memoria.	Desglose y explicación de los gastos, inversiones, provisiones y contingencias medioambientales.
Información no financiera	Cuantitativa	Cuantificaciones físicas del impacto ambiental en la Memoria o en el informe de gestión.	Cuantificación física del impacto medioambiental de la empresa apoyado con gráficos, etc., en un apartado específico del informe anual.
	Narrativa	Descripción del impacto o de las iniciativas para la minimización de éste (informe de gestión).	Descripción de los impactos medioambientales y de las iniciativas correctoras en un apartado específico del informe anual.
			Contabilidad de costes completos.  Valorización de actividades.  Balance material. Comparación de emisiones con normas medioambientales.  Descripción técnica de los impactos y de las medidas de minimización, distinguiendo fuentes de contaminación y 'sumideros'

Fuente: Larrinaga *et al.* (2002, p.23).

En este marco el informe de sostenibilidad se situaría como un documento separado (similar al informe medioambiental) con el propósito de suministrar información sobre las dimensiones económicas, sociales y medioambientales de las actividades, productos y servicios de una organización (GRI, 2002, p.1).

### 3. EVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La publicación de información sobre aspectos sociales y/o medioambientales de forma separada, también conocida como información de base social, no es una actividad propia del nuevo milenio, ya en los años 70 del siglo XX se desarrollaron la contabilidad social y el *balance social* (Gray *et al.*, 1996). Su escaso impacto obedece, entre otros, a motivos institucionales –escaso interés gubernamental y escasa presión de organizaciones de la sociedad civil– motivos sociales –no hay concienciación sobre el impacto de las empresas– y razones económicas –se observa como un obstáculo a la actividad de las organizaciones.

La Cumbre de la Tierra de Rio Janeiro de 1992 cambió esa tendencia, impulsando exigencias legales para el control del impacto ecológico de las empresas. Ante esta situación las empresas respondieron con la implantación de sistemas de gestión medioambientales, siendo los más representativos la norma ISO 14000 y el Eco Management and Audit Scheme (EMAS). Uno de los productos de esos sistemas son los informes medioambientales separados (Larrinaga *et al.*, 2002, cap. 3).

La extensión y aceptación del concepto desarrollo sostenible fue ampliando el interés hacia los aspectos sociales, así como a una reorientación de los aspectos económicos y medioambientales. Como consecuencia de ello resurgen con fuerza los denominados informes sociales, o de base social, o de responsabilidad social, o de sostenibilidad.

En un estudio iniciado en 1993 y realizado periódicamente por KPMG (2005) se observa que el incremento de la información social y medioambiental separada se ha incrementado substancialmente a lo largo del periodo en las grandes empresas (cuadro 6).

Asimismo se detecta que se ha ido reduciendo el número de informes exclusivamente medioambientales (la mayoría en 1993), por informes de sostenibilidad (el 68% de las G250 y el 48% de la N100 en el 2005). Datos similares se obtienen por el ACCA (2004) sobre una base de informes a nivel mundial, en 1992 el 80% de los informes son puramente medioambientales, mientras que en el 2004 pasa a ser aproximadamente el 15%.

Por sectores de actividad, son aquéllos con mayor sensibilidad medioambiental los que más han publicado históricamente informes sociales, así, las empresas químicas, eléctricas, petrolíferas-gasísticas y mineras ocupan los cuatro primeros lugares (ACCA, 2004).

**Cuadro 6**  
**EVOLUCIÓN EN LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN**  
**DE SOSTENIBILIDAD**

(%) de empresas	1993	1999	2002	2005
Global 250 (Fortune 500)-G250	–	35	45	52
Top 100 de 16 países- N100	13	24	23	33
Japón	–	–	72	80
Reino Unido	27	32	49	71
Francia	4	4	21	40
Alemania	28	36	32	36
EE UU	44	30	36	32
Italia	–	–	12	31
España	–	–	11	25
Australia	5	15	14	23
Suecia	26	34	26	20

Fuente: elaboración propia a partir de KPMG (2002 y 2005).

Por países, los dos primeros lugares son ocupados por empresas del Reino Unido y de los Estados Unidos, seguidas de cerca por Japón (ACCA, 2004). Estos datos acumulados para el periodo 1992-2004, sitúan a España en un lugar bastante bajo (el decimoquinto), ya que la publicación periódica de informes sobre RSC es un hecho bastante reciente. Pero el veloz desarrollo de este instrumento en el entorno español lo ha situado en el 2005 dentro de los 10 primeros países (KPMG, 2005).

A la vista de los datos puede afirmarse que el fenómeno de la publicación de informes de sostenibilidad está en plena ebullición. Esta evolución positiva de la información sobre RSC tiene unos argumentos habitualmente vinculados al negocio. Éstos pueden resumirse en los siguientes (KPMG, 2005):

- Realzar y mantener la reputación de la compañías
- Reducción del riesgo
- Reducción de costes e incremento de ingresos
- Crear relaciones con organizaciones no lucrativas, así como con otras que comparten la preocupación de la organización
- Incrementar la capitalización del mercado.

También es relevante el impulso ejercido por los inversores para la publicación de informes de sostenibilidad, a través de mecanismos como los fondos de inversión éticos o socialmente responsables o los índices de sostenibilidad (Dow Jones Global Sustainability Index y el FTSE 4 GOOD).

A la influencia del mercado se ha unido recientemente la presión de las autoridades gubernamentales. Comienza a ser un hecho que la información sobre RSC está en las agendas públicas como un posible elemento a regular. Algún país como Francia ya obliga desde el año 2002 a las empre-

sas más grandes a publicar informes de sostenibilidad. El Reino Unido se encuentra en el proceso de obligar a publicar información social y medioambiental bajo el paraguas de la Revisión financiera y operativa (OFR). Incluso en España los debates existentes tanto en la Subcomisión parlamentaria sobre RSC, como en el Grupo de trabajo sobre RSC del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, han sacado a la luz esta posibilidad.

#### 4. LA ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD

La comunicación corporativa sobre el desarrollo sostenible está ineludiblemente unida al proyecto de la Iniciativa de *Reporting* Global (Global Reporting Initiative, GRI). Es difícil encontrar otras referencias a nivel internacional que hayan alcanzado su trascendencia y así más del 40% de las empresas analizadas por KPMG (2005) declaran seguir los principios GRI en la elaboración de informes sociales. Otros datos relevantes nos indican que casi 700 organizaciones del mundo se han registrado como informantes GRI y de ellos casi el 7% (47) son españolas<sup>4</sup>.

##### 4.1. Los primeros pasos de la GRI

Con el objetivo de proporcionar una guía para que las empresas informasen voluntariamente sobre su impacto y relación con el desarrollo sostenible, el Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas (PNUMA) y la *Coalition for Environmentally Responsible Economies* (CERES)<sup>5</sup> impulsaron la GRI. Su primer resultado visible es la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de junio de 2000. El respaldo institucional fue esencial para la adhesión de grandes corporaciones –por ejemplo British Airways, Ford Motor, General Motors y Shell– al proyecto.

El enfoque de información sobre sostenibilidad de la GRI se basa en el concepto “*triple bottom line*” acuñado por Elkington (1997) que representa los tres elementos del desarrollo sostenible: económico, social y medioambiental.

El marco conceptual del modelo se basa en la construcción iniciada por la *Fédération des Experts Comptables Européennes* (FEE, 2000) para el “*reporting*” ambiental. Por lo tanto, los fundamentos eran similares a los establecidos para la contabilidad/información financiera (Moneva, 2001). Las debilidades de la información financiera, apuntadas anteriormente, para abordar el desarrollo sostenible se hicieron evidentes durante el primer periodo de aplicación. Entre las más destacadas se encontraba el problema de la definición de la entidad informativa, ya que la entidad contable está habitualmente basada en los preceptos legales y ello limita aspectos como la responsabilidad en terceros países de algunas activida-

---

(4) [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org) (en línea 30 de agosto de 2005).

(5) CERES fue responsable de la difusión de los Principios Valdez publicados en 1989. Éstos, denominados así por la catástrofe del vertido de petróleo del Exxon Valdez en Alaska, trataban de establecer una base para un comportamiento medioambiental más responsable.

des. Estas limitaciones y las experiencias del proceso piloto dieron lugar a un proceso de revisión de la Guía 2000, iniciado a principios de 2001.

#### 4.2. La consolidación del proyecto

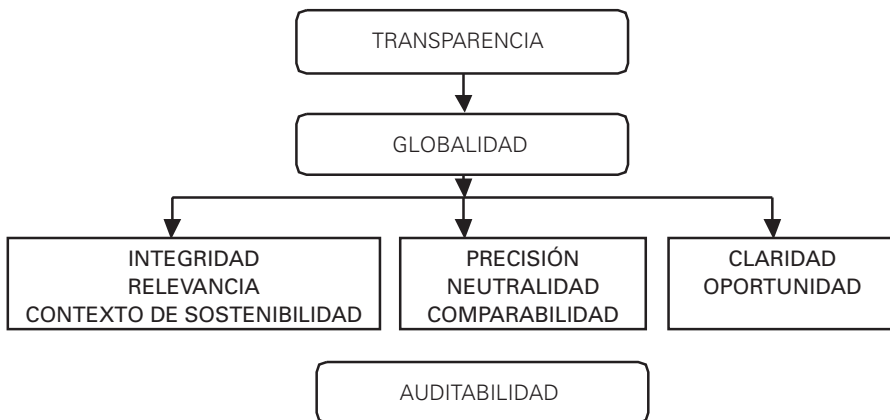
El proceso de revisión se realizó a través de un mecanismo *multi-stakeholder*, en el que se contó con las instituciones, organizaciones y expertos más relevantes sobre las diferentes materias que abarca el desarrollo sostenible. El proceso basado en el consenso, culminó con la presentación de una nueva guía para la información de sostenibilidad (en adelante Guía 2002) en agosto de 2002, coincidiendo con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo (denominada Rio+10).

En la Guía 2002 el marco de la contabilidad financiera ya no es el principal referente y se opta por un modelo de responsabilidad social de la organización, en el que la transparencia pasa a ser el punto de partida, tal como se ha indicado. Este principio está acompañado al mismo nivel por los principios de globalidad y auditabilidad. El primero propone que el diálogo con los grupos de interés constituye la base para la configuración del contenido del informe de sostenibilidad. Esto supone, por encima de todo, una apertura de la empresa al exterior, de forma que los *“stakeholders”* de la misma estén implicados totalmente en el proceso de información (Moneva *et al.*, 2005a).

Por su parte, el principio de auditabilidad establece las bases para que la información sea fiable mediante la verificación externa, manteniendo el paralelismo con la regulación de la información financiera.

El resto de principios se agrupan en tres bloques que pretenden garantizar la calidad, la fiabilidad y la accesibilidad de la información (ver gráfico 2).

**Gráfico 2  
PRINCIPIOS DE LA GRI**



Algunos principios tienen una elevada similitud con los de la contabilidad financiera, aunque el lugar que ocupan es diferente (ver definiciones

en Anexo 2). Así, el principio de *relevancia* que es una característica esencial en la contabilidad financiera (IASB, 1988), en la Guía 2002 pasa a constituir una cualidad vinculada a las decisiones sobre qué información de sostenibilidad debe publicarse.

Entre todos, el principio del *contexto de sostenibilidad* es destacable, en la medida que establece la situación de la organización informativa en el entorno social y ecológico más amplio. La relación de la empresa no debe establecerse sobre bases de impactos directos, sino teniendo en cuenta aquéllos que afectan al desarrollo sostenible, incluso aunque sean indirectos.

En la parte C de la Guía 2002 se propone el contenido del informe de sostenibilidad a presentar por la organización (ver cuadro 7). Se divide en cinco apartados, de los que los tres primeros son información relativa a gobierno corporativo. El apartado cuarto es meramente informativo para los lectores, ya que debe tenerse en cuenta que la estructura propuesta no es obligatoria, por lo que la empresa puede desarrollar un informe de sostenibilidad con un esquema diferente.

**Cuadro 7**  
**ESTRUCTURA RECOMENDADA POR LA GUÍA 2002**  
**PARA EL INFORME DE SOSTENIBILIDAD**

Apartado GRI	Contenido básico	Tipo de información
1. Visión y estrategia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategia de sostenibilidad.</li> <li>• Declaración CEO sobre la sostenibilidad.</li> </ul>	GOBIERNO CORPORATIVO
2. Perfil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil de la organización.</li> <li>• Alcance de la memoria.</li> <li>• Perfil de la memoria.</li> </ul>	
3. Estructura de gobierno y sistemas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura y gobierno.</li> <li>• Compromiso con las partes interesadas.</li> <li>• Políticas globales y sistemas de gestión.</li> </ul>	
4. Índice de contenido de acuerdo a GRI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tabla que indique la ubicación de los elementos de la memoria recomendados por el GRI.</li> </ul>	RESUMEN
5. Indicadores de actuación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicadores de actuación económica.</li> <li>• Indicadores de actuación medioambiental.</li> <li>• Indicadores de actuación social.</li> </ul>	DESARROLLO ECONÓMICO PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL BIENESTAR SOCIAL

El apartado central de la Guía son los indicadores de actuación, en la medida que reflejan el impacto de la organización sobre el desarrollo sostenible y constituyen la representación de la “triple bottom line”. La relevancia de los indicadores de actuación está modificando el comportamiento de las empresas, en la medida que reorientan sus estrategias al cumplimiento del máximo número de indicadores (Moneva *et al.*, 2005b). Se dividen en indicadores centrales, que son aquéllos considerados fundamentales y los adicionales, que son los potencialmente interesantes (GRI, 2002, parte C).

En cuanto a peso, los indicadores de realización social ocupan el primer lugar, dado el diferente perfil de cada una de las categorías en que se dividen (ver cuadro 8).

**Cuadro 8**  
**INDICADORES DE REALIZACIÓN DE LA GUÍA GRI Y SUS CATEGORÍAS**

ECONÓMICOS	IC	IA	MEDIOAMBIENTALES	IC	IA	SOCIALES	IC	IA
Clientes	2		Materiales	2		Prácticas de empleo y trabajo decente Empleo Relación empresa/empleados Salud y Seguridad Formación y Educación Diversidad y oportunidad	11	6
Proveedores	2	1	Energía	2	3	Derechos humanos Estrategia y gestión No discriminación Trabajo infantil Trabajo forzoso y obligatorio Medidas disciplinarias Medidas de seguridad Derechos de los indígenas	7	7
Empleados	1		Agua	1	3	Sociedad Comunidad Corrupción Contribuciones políticas Competencia y precios	3	4
Proveedores de capital	2		Biodiversidad	2	7	Responsabilidad del producto Salud y Seguridad del cliente Productos y servicios Publicidad Respeto a la intimidad	3	8
Sector Público	3	1	Emisiones, vertidos y residuos	6	3			
Impactos Indirectos	1		Proveedores Productos y servicios	2	1			
			Cumplimiento	1				
			Transporte	1	1			
			General	1	1			
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>25</b>

### 4.3. La aplicación de la Guía GRI 2002

La Guía 2002 establece una orientación general para informar sobre sostenibilidad, pero no obliga a cumplimentar todos los apartados, permitiendo que la entidad informante pueda optar por la aplicación incremental, esto es, aplicando parte de los indicadores contenidos en los apartados de la parte C. Habitualmente la opción es comenzar por los indicadores de realización sobre medio ambiente, utilizando la experiencia acumulada en la implantación de sus sistemas de gestión. Otra opción también extendida consiste en aplicar la Guía sobre una actividad, un centro de producción o un aspecto parcial de la organización (como por ejemplo RENFE Cercanías). En definitiva, existe la posibilidad de aplicar de forma flexible la Guía, facilitando su implantación progresiva en la empresa y permitiendo a la misma adaptar su estrategia sin un impacto elevado.

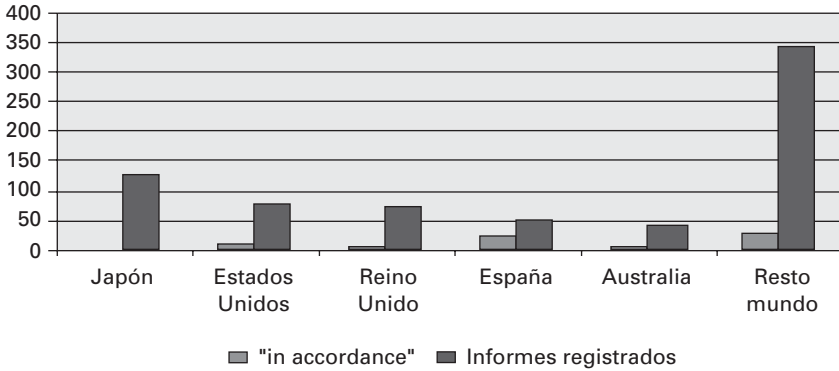
Este enfoque establece fundamentalmente dos niveles de organizaciones informantes: las que siguen la Guía 2002 y las que están de acuerdo o en conformidad (*"in accordance"*) a la misma. Para alcanzar este último estatus se exige el cumplimiento de las cinco condiciones siguientes:

1. Informar sobre los elementos enumerados en los Apartados 1 a 3 de la Parte C.
2. Incluir un índice tal y como se especifica en la Sección 4 de la Parte C.
3. Responder a cada uno de los indicadores centrales de la Sección 5 de la Parte C: a) informando sobre ellos o b) explicando el motivo de su omisión.
4. Garantizar que la memoria sea coherente con los principios recogidos en la Parte B de la Guía.
5. Incluir la siguiente declaración firmada por la junta directiva o el presidente: *«Esta memoria se ha elaborado en conformidad con la Guía de 2002 del GRI, y constituye una presentación equilibrada y razonable del desempeño económico, ambiental y social de nuestra organización».*

En el momento actual las empresas que están registradas como informantes son 694 (datos de 30 de agosto de 2005), fundamentalmente de organizaciones de países europeos, y en menor medida asiáticas (casi exclusivamente de Japón- 124) y norteamericanas. De todas ellas han sido admitidas como informantes "de acuerdo" a la Guía 2002 un número de 62 organizaciones. El caso español es destacable en la aplicación de la Guía, ya que por número de empresas informantes ocupa el cuarto lugar con 48, tras Japón (124), Estados Unidos (77) y el Reino Unido (73). Pero es más significativo que España es el primer país del mundo en número de empresas *"in accordance"* (22), con gran diferencia sobre el segundo, Estados Unidos con 6 (gráfico 3).



**Gráfico 3**  
**ENTIDADES INFORMANTES DE LA GRI, POR PAÍSES**



Fuente: [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org) (en línea 30 de agosto de 2005).

Esta situación refleja el gran interés de las empresas españolas por esta metodología de información sobre sostenibilidad. El incremento en el número de estos informes no ha ido en paralelo con la calidad, ya que como indican Moneva *et al.* (2005b), las empresas tienden a cumplimentar los indicadores, pero sin profundizar en su contenido ni en sus implicaciones para el desarrollo sostenible.

## 5. RETOS DE LA INFORMACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL

En estos momentos la GRI se encuentra inmersa en el proceso de revisión de la Guía 2002 iniciado a finales de 2004, denominado G3 (aludiendo al proceso de tercera generación de normas), con el fin de presentar un nuevo documento a mediados del año 2006. Las cuestiones que debe abordar son complejas para lograr un sistema de información que sea congruente con la gestión socialmente responsable de las organizaciones. Entre los problemas más relevantes se pueden destacar los siguientes: los indicadores integrados, los límites de la información, los informes conjuntos (o integrados) y el aseguramiento de los informes.

### 5.1. Los indicadores integrados

La construcción de una información "*triple bottom line*" completa a través de los *indicadores integrados* es una antigua aspiración. La Guía GRI 2000 ya recogía orientaciones generales para que las empresas informantes elaborasen indicadores que recogiesen el impacto sobre la sostenibilidad de la organización. Así se planteaban dos tipos de indicadores (Moneva, 2001):

- Indicadores sistémicos, que son aquéllos que vinculan el nivel micro –la organización– con las condiciones sociales, económicas y medioam-

bientales a nivel macro. De esta forma se observa la distancia de la empresa respecto a los tres tipos de factores, respecto al entorno. Un ejemplo sería la cantidad de emisiones de un elemento como porcentaje respecto a la cantidad máxima asumible en una región.

- Indicadores transversales, que recogen relaciones entre dos o más elementos de los tres aspectos contemplados –económico, medioambiental y social. Su finalidad es aproximar el comportamiento de la organización al desarrollo sostenible como una unidad entre los tres aspectos. Un ejemplo son los indicadores de eco-eficiencia.

Las dificultades en el desarrollo de este tipo de indicadores son evidentes, ya que la mayoría de las organizaciones no consideraron su estudio e inclusión en las memorias de sostenibilidad. Así la propia Guía GRI 2002 reconoce que no se identifican indicadores de este tipo, aunque anima a las organizaciones informantes a plantearlos a través de las consultas con sus “*stakeholders*”. Esta Guía mantiene como ejemplos los dos tipos de indicadores anteriores y establece un anexo sobre construcción de indicadores en general.

## 5.2. Límites de la información sobre RSC

El desarrollo de informes de sostenibilidad ha provocado algunos problemas derivados de los contenidos que se proporcionan en los mismos. El hecho es que las organizaciones informantes deben saber qué datos deben proporcionarse para que los lectores del documento se encuentren satisfechos.

Como indica el reciente documento de AECA (2005) sobre los límites de la información de sostenibilidad los tres aspectos a tener en cuenta son:

- Los límites basados en la entidad informante, ya que los criterios utilizados en la información financiera basados en el control accionarial, dejan de lado nuevas fórmulas empresariales con elevado impacto sobre el desarrollo sostenible. Ejemplo de ello son las actividades subcontratadas en países donde no se respetan los derechos humanos y/o laborales.

- Los límites basados en el periodo temporal, ya que muchos de los efectos de las operaciones no se pueden recoger bajo el principio contable de devengo. El caso de algunas emisiones cuyo impacto ambiental se produce a muy largo plazo, o la experimentación de algunos productos sin conocer el impacto sobre la salud.

- Los límites en función de la importancia relativa de los datos. Es un hecho ligado al concepto contable de materialidad y está basado en qué hechos no son relevantes y con ello no desglosarlos en los informes. La dificultad de establecer criterios objetivos que se ha observado en la contabilidad financiera y en su auditoría se traslada también a las memorias de RSC.

Para establecer criterios claros de delimitación de la información el principal instrumento es el diálogo con los grupos de interés. La complejidad de la información y la diversidad de los grupos de interés hacen nece-

sario que las organizaciones aborden mecanismos para involucrar a los “*stakeholders*” en la conformación de los contenidos de la información.

El diálogo con los grupos de interés constituye un reto en sí mismo, ya que las organizaciones informantes no han sabido abordar este hecho de una forma adecuada (Business for Social Responsibility, 2005). El principio básico de globalidad de la GRI ha sido superado por el principio de relevancia, cuya redacción se aproxima al concepto de materialidad de la contabilidad financiera.

### 5.3. Los informes conjuntos

Un fenómeno que ha aparecido en los últimos años ha sido la integración de la información sobre responsabilidad social con las cuentas anuales/informes financieros y otros documentos obligatorios. Una de las empresas consideradas pioneras en este hecho es la farmacéutica danesa Novo-Nordisk, siempre en la vanguardia de la responsabilidad social corporativa<sup>6</sup>. En España algunas empresas han iniciado este camino, ejemplos relevantes son la corporación GAMESA o Ferrovial (informes del 2004 publicados en 2005).

Un posible impulsor de este hecho es la Directiva de Modernización de la Unión Europea<sup>7</sup> que en su artículo 1, apartado 14b indica: *“En la medida necesaria para la comprensión de la evolución, los resultados o la situación de la sociedad, este análisis incluirá tanto indicadores clave de resultados financieros como, cuando proceda, no financieros, que sean pertinentes respecto de la actividad empresarial concreta, incluida información sobre cuestiones relativas al medio ambiente y al personal”*.

Un hecho similar a los informes conjuntos, pero diferente, es la entrega de toda la información –informe anual conteniendo las cuentas anuales, informe de gobierno corporativo y memoria de sostenibilidad– en un solo pack. Los grupos de interés, especialmente los inversores reciben los tres documentos en el mismo acto, aunque cada uno tiene sus objetivos y sus principios.

La integración en un mismo informe obedece a algo más profundo: la organización cree en la sostenibilidad y en la RSC como algo propio y al mismo nivel que los resultados económicos. Éstos pasan a ser consecuencia de las políticas de RSC adoptadas e incrementan la responsabilidad de los gestores frente a terceros.

(6) Novo-Nordisk ha sido galardonada con varios premios al mejor informe de sostenibilidad europeo (ESRA), destacando por la correcta adopción de principios y políticas de información sobre RSC. (Informe de los jueces 2003, <http://www.accaglobal.com/sustainability/awards/esra/>).

(7) Directiva 2003/51/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2003 por la que se modifican las Directivas 78/660/CEE, 83/349/CEE, 86/635/CEE y 91/674/CEE del Consejo sobre las cuentas anuales y consolidadas de determinadas formas de sociedades, bancos y otras entidades financieras y empresas de seguros.

#### 5.4. Aseguramiento de informes sobre RSC

Como ya apunta la Guía GRI 2002 en su Anexo 4, debe hacerse un esfuerzo importante para dotar de credibilidad a la información de sostenibilidad. El principio básico de auditabilidad de la GRI establece las bases para garantizar la elevada credibilidad a través de la verificación externa de la información, tal como sucede en los estados financieros y su auditoría (AECA, 2004, pfo. 145).

Dado que el fenómeno de la información de RSC es relativamente nuevo, los mecanismos de verificación externa se encuentran, podría decirse, en fase de prueba. Los principales planteamientos de verificación externa de las memorias de sostenibilidad son la validación y el aseguramiento. El primero ha tenido relativo éxito en España por la utilización de ese servicio, planteado fundamentalmente por AENOR<sup>8</sup>, basado en confirmar que la información proporcionada se adecúa a los indicadores propuestos por la Guía GRI 2002.

Sin embargo la validación no proporciona un grado elevado de credibilidad, y en consecuencia el enfoque más aceptado y por el que se decanta la propia GRI es el aseguramiento (ver anexo 4 de la Guía GRI 2002). En el momento actual se encuentra disponible un estándar, la AA1000 Assurance Standard (AA1000AS) (Accountability, 2003) que desarrolla criterios para la verificación de los informes de sostenibilidad, y que está siendo utilizada en la práctica por muchas empresas a nivel internacional. De otro lado, la profesión auditora se ha inclinado temporalmente por la utilización de la norma profesional ISAE 3000 (IAASB, 2004) con una orientación general del servicio de aseguramiento, pero con una mayor fundamentación en los criterios de verificación<sup>9</sup>.

La realidad es que cada vez más empresas incorporan un informe de aseguramiento a su memoria de sostenibilidad (KPMG, 2005), lo que requiere una tendencia a la comparabilidad de los mismos, de la misma forma que está sucediendo con el desarrollo del estándar GRI.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AccountAbility (2003): *AA1000 Assurance Standard (AA1000AS)*, ISEA, Londres.

Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2004): *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*, AECA, Madrid.

---

(8) A título de ejemplo pueden verse las memorias de sostenibilidad del Grupo Eroski 2004 o de Telefónica 2004.

(9) Existen normas de ámbito nacional elaboradas por los institutos de auditores en Holanda, Alemania y Suecia (FEE, 2004).

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) (2005): *Límites de la información de sostenibilidad: entidad, devengo y materialidad*, AECA, Madrid.
- Association of the Chartered Certified Accountants (ACCA) (2004): *Towards transparency: progress on global sustainability reporting 2004*, ACCA, Londres.
- Business for Social Responsibility (BSR) (2005): *Reporting as a process. A briefing of BSR for the GRI*, BSR (en línea) <http://www.bsr.org> , agosto.
- Comisión Europea (2001): *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*, COM (2001) 366 final.
- Elkington, J. (1997): *Cannibals with Forks: The Triple Bottom Line of 21<sup>st</sup> Century Business*, Capstone, Oxford.
- Esteban, G. (2005): "Interés social, buen gobierno y responsabilidad social corporativa (algunas consideraciones desde una perspectiva jurídico-societaria)", *Responsabilidad Social Corporativa. Aspectos jurídico-económicos*, Universitat Jaume I, Castellón, pp. 13-62.
- Fédération des Experts Comptables Européenes (FEE) (2000): *Towards a Generally Framework for Environmental Reporting*, FEE, Bruselas.
- Fédération des Experts Comptables Européenes (FEE) (2004): *FEE Call for Action: Assurance on Sustainability Reports*, FEE, Bruselas.
- Fernández-Cuesta, C. y Fronti, L. (2005): "Del protocolo de Kyoto a los presupuestos empresariales", *Revista Interamericana de Contabilidad de Gestión*, vol 3, nº 5, enero-junio, pp. 193-223.
- Global Reporting Initiative (GRI) (2002): *Sustainability Reporting Guidelines* (en línea), <http://www.globalreporting.org> (26 de agosto de 2005).
- Gray, R.; Owen, D. y Adams, C. (1996): *Accounting and Accountability. Changes and Challenges in Corporate Social Reporting and Environmental Reporting*, Prentice-Hall, Hemel Hempstead.
- International Accounting Standards Board (1988): *Framework for the Preparation and Presentation of Financial Statements*, IASCF Publications Department, Londres.
- International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) (2004): *International Standard on Assurance Engagements (ISAE) 3000 Revised "Assurance Engagements Other Than Audits or Reviews of Historical Financial Information"*, International Federation of Accountants (IFAC), Nueva York.
- KPMG (2005): *KPMG International Survey of Corporate Responsibility Reporting 2005*, KPMG, Amsterdam.
- Larrinaga, C.; Moneva, J.M.; Llena, F.; Carrasco, F. y Correa, C. (2002): *Regulación contable de la información medioambiental. Normativa española e internacional*, AECA, Madrid.
- Llena, F.; Moneva, J.M. y Hernández, B. (2005): "Environmental disclosures and compulsory accounting standards: The case of Spanish annual reports", *Business, Strategy and the Environment*, en prensa.

- Moneva, J.M. (2001): "El marco de la información social y medioambiental de la empresa: análisis de la Global Reporting Initiative", *Revista Interdisciplinar de Gestión Ambiental*, nº 30, junio, pp. 1-14.
- Moneva, J.M. (2005): "La información sobre responsabilidad social de la empresa en el contexto de la reforma contable", *Responsabilidad Social Corporativa. Aspectos jurídico-económicos*, Universitat Jaume I, Castellón, pp. 181-211.
- Moneva, J.M. y Llena, F. (1996): "Análisis de información sobre responsabilidad social en las empresas industriales que cotizan en bolsa", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. 25, nº 87, pp. 361-402.
- Moneva, J.M.; Archel, P. y Correa, C. (2005a): "GRI and the camouflaging of corporate unsustainability", Comunicación presentada a la *11th Annual International Sustainable Development Research Conference*, junio, Helsinki.
- Moneva, J.M.; Llena, F. y Lameda, I. (2005b): "Calidad de los informes de sostenibilidad de las empresas española", Comunicación presentada al *XIII Congreso de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)*, septiembre, Oviedo.
- Rivero, P. (2005): "Responsabilidad Social Corporativa", *Responsabilidad Social Corporativa. Aspectos jurídico-económicos*, Universitat Jaume I, Castellón, pp. 63-98.
- Salas, V. (2002): *El gobierno de la empresa*, La Caixa, Barcelona.

#### ALGUNAS DIRECCIONES DE INTERNET SOBRE INFORMES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

- Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)*, <http://www.aeca1.org/comisiones/rsc/rsc.htm>
- Association of Chartered Certified Accountants (ACCA)*, <http://www.accaglobal.com/sustainability/>
- Campus Verde (Universidad de Zaragoza)*, <http://ciberconta.unizar.es/docencia/contmed/>
- Centre for Social and Environmental Accounting Research (CSEAR)*, <http://www.st-andrews.ac.uk/management/csear/>
- Fédération des Experts Comptables Européenes (FEE)*, [www.fee.be](http://www.fee.be)
- Global Reporting Initiative (GRI)*, [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)
- Institute for Social and Ethical Accountability (AccountAbility)*, <http://www.accountability.org.uk/>
- Premio la mejor información de sostenibilidad de empresas españolas*, <http://www.aeca.es/premiomedioambiental/general.htm>

**Anexo 1**  
**EMPRESAS ESPAÑOLAS REGISTRADAS**  
**COMO INFORMANTES EN LA GRI**  
**(Datos obtenidos de [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)**  
**a 30 de agosto de 2005)**

- 
- Abengoa
  - **Abertis**
  - AGBAR
  - Alta Velocidad Renfe
  - **Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)**
  - **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.**
  - Banco Sabadell
  - **BASF Española**
  - Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK)
  - **Bodega Pirineos**
  - Caixa Galicia
  - **Cementos Rezola-Sociedad Financiera y Minera, S.A. (FYM)**
  - CEPSA
  - **Cercanías Renfe**
  - Contratas y Obras Empresa Constructora S.A
  - **DKV Seguros**
  - El Monte. Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla
  - EMASESA. Aguas de Sevilla
  - ENDESA
  - Ericsson España S.A.
  - **FCC CONSTRUCCIÓN S. A.**
  - **FREMAP**
  - Gamesa
  - **Gas Natural Group**
  - **Grupo CESP**
  - **Grupo Eroski**
  - Grupo Ferrovial
  - Grupo Santander
  - Harineras Villamayor
  - **Hospital General de Vic**
  - **Hospital Universitario Virgen de Las Nieves**
  - **Iberdrola**
  - **Iberia**
  - Indra
  - **Industria de Diseño Textil SA (Inditex)**
  - Javierre S.L.
  - Larcovi
  - MP Corporación Industrial
  - Red Eléctrica de España
  - Renfe
  - Repsol YPF
  - **Telefónica de España**
  - Telefónica Investigación y Desarrollo (Telefónica I+D)
  - **Telefónica Móviles España**
  - Telefónica Publicidad e Información, S.A. (TPI)
  - **Telefónica S.A.**
  - **Union Fenosa**
  - Vodafone España
- 

*Nota: en negrita las empresas con informes de sostenibilidad "in accordance".*

## Anexo 2 PRINCIPIOS DE LA GUÍA GRI 2002

Principios GRI	Definición
Transparencia	La exposición completa de los procesos, procedimientos y supuestos implicados en la elaboración de una memoria resulta esencial para su credibilidad.
Globalidad	Toda organización informante debería, sistemáticamente, implicar a sus partes interesadas en la ayuda al enfoque y la mejora continua de la calidad de sus memorias.
Auditabilidad	Los datos y la información presentes en la memoria deberían recopilarse, analizarse y divulgarse de modo que los auditores internos o los encargados de la verificación externa puedan avalar su veracidad.
Exhaustividad	Toda la información esencial para la evaluación por parte de los usuarios del desempeño económico, ambiental y social de una organización informante debería aparecer en la memoria de una forma coherente con el marco temporal, el alcance y los límites manifestados.
Relevancia	La relevancia es el grado de importancia asignado a un aspecto, indicador o dato concreto, y constituye el umbral en el cual la información adquiere la suficiente trascendencia como para presentarse.
Contexto de sostenibilidad	Las organizaciones informantes deberían intentar situar su actuación en el más amplio contexto de restricciones o límites ecológicos, sociales o de otro tipo, en aquellos casos en los que ese contexto añada un significado importante a la información presentada.
Precisión	El objetivo del principio de precisión es el de conseguir que la información presentada ofrezca la mayor exactitud y el menor margen de error posibles, para que los usuarios puedan tomar sus decisiones con un alto grado de confianza.
Neutralidad	En toda memoria deberían evitarse los sesgos en la selección y exposición de la información, y se debería tratar de ofrecer un informe equilibrado sobre la actuación de la organización informante.
Comparabilidad	Toda organización informante debería mantener la coherencia en lo referente a los límites y el alcance de sus memorias, dar a conocer cualquier cambio y volver a exponer la información presentada anteriormente.
Claridad	Toda organización informante debería mantenerse al corriente de las distintas necesidades y experiencias de sus partes interesadas, y poner la información a disposición de los usuarios de manera que resulte inteligible para el mayor número posible de éstos, manteniendo un adecuado nivel de detalle.
Periodicidad	Toda memoria debería ofrecer información con una periodicidad que se adapte a las necesidades de los usuarios y a la naturaleza de los datos.



### ABSTRACT

At present, Corporate Social Responsibility is a very relevant phenomenon. Its relevance is revealed by a multiplicity of public debates, the development of organizations focused on spreading the concept and its implementation at corporate management level. An evident consequence is the increase in corporate communication on Corporate Social Responsibility performance through the sustainability reports mechanism. The aim of this paper is to analyse corporate development, current regulation-guidelines and the most relevant perspectives of the sustainability reports framework.

*Key words:* corporate social responsibility, social and environmental reporting and accounting, sustainability reports.

